



**Colombo, Natalia**

**García, Mariana**

**Mazzarello, Nicolás**

**Russo, Matías**

*Instituto de Investigaciones Económicas, Escuela de Economía*

## **PARQUES INDUSTRIALES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE: EVOLUCIÓN Y ASPECTOS ACTUALES 2006**

### **Introducción**

Luego de la devaluación del tipo de cambio en el año 2002 la provincia de Santa Fe mostró una gran reactivación en algunos de sus sectores productivos, más precisamente el sector agroindustrial, lo que tuvo un fuerte impacto en la economía regional canalizándose hacia otros sectores.

Consecuentemente "la reactivación industrial, la sustitución de importaciones y la creciente dificultad de las fábricas para ampliarse en los aglomerados urbanos incentivó el nacimiento y consolidación de parques y áreas industriales en Santa Fe. La creciente decisión de las empresas de sumarse a estas propuestas también se ve motorizada por otras ventajas competitivas, como las posibilidades de negocios que brinda el asociativismo entre pares gracias a compartir un mismo espacio" (Patricia Martino, 2006).

A su vez la respuesta desde el gobierno provincial es dinamizar los parques industriales, porque se considera que, además del desarrollo de las industrias santafesinas se favorece la planificación urbana de los municipios y se privilegia el cuidado del medio ambiente. Dicha reacción se sustenta en el marco de la legislación vigente de la Ley de Promoción Industrial y la Ley de Parques y Áreas Industriales.

El propósito de este trabajo fue homogeneizar la información existente de los *parques industriales* de la Provincia de Santa Fe, y así brindar una reseña histórica de los mismos, junto con la evolución de la legislación que los rige. También se ofrece una descripción de las características actuales de cada parque.



## **Reseña Histórica**

Según la Ley Provincial N° 11525 de Parques y Áreas Industriales se considera como *Parque Industrial* a toda extensión de tierra dotada de infraestructura y *servicios de uso común*, localizada en armonía con los planes de desarrollo urbano locales y con el medio ambiente, apta para la radicación de instalaciones industriales.

En la misma también se define *Área Industrial*, a toda extensión de tierra dotada de infraestructura básica, localizada en armonía con los planes de desarrollo urbano locales y con el medio ambiente, apta para la radicación de instalaciones industriales.

Es decir, los parques son aquellas extensiones de terreno destinada al asentamiento de industrias cuyo espacio físico e infraestructura están definidos de antemano al igual que en las áreas, pero que cuentan con servicios comunes a todas las industrias radicadas, y reglamento interno, con un ente administrador organizador y con funciones de control. Este ente puede ser de carácter gubernamental, municipal, mixto o privado<sup>1</sup>.

En la provincia de Santa Fe la historia de los parques y áreas industriales se remonta aproximadamente a principios de la década del 70" con el asentamiento de industrias en Reconquista, bajo el marco de la Ley Provincial de Promoción Industrial N° 6410. Le siguieron en la misma década los asentamientos en Sauce Viejo, Rafaela, Alvear y Venado Tuerto.

En el año 1979 se sancionó la Ley de Promoción Industrial N° 8478, donde se establecieron beneficios impositivos a las nuevas radicaciones industriales y empresas existentes que ampliaran su capacidad de producción o aumenten el número de empleados. Esta Ley deroga la Ley N° 6410 y sus modificaciones.

A partir de 1982 la ley fue modificada año a año por sucesivos decretos, que en la práctica significaron ampliaciones y mayores facilidades para acceder a la ley de promoción industrial.

Entre los beneficios promocionales que otorgó la Ley de Promoción Industrial, se destacan:

- La exención, reducción o diferimiento por tiempos determinados el tres por mil de ingresos brutos.
- Venta, locación o donación, a precio de fomento o sin cargo de bienes del dominio público.
- Expropiación de inmuebles para facilitar la instalación y/o ampliación de parques o áreas industriales o polos industriales.
- Construcción de infraestructura básica para acondicionamiento de áreas y/o parques industriales para la radicación de fábricas.
- Concesión de créditos a mediano y largo plazo, con tasas de interés en condiciones preferenciales.
- La bonificación hasta de un 20% en las tarifas de energía eléctrica para las empresas que se localicen en parques industriales.

---

<sup>1</sup> Revista Dossier (2005): Parques Industriales: planificación estratégica de la producción. <http://www.emprendedoresXXI.com.ar>.



En 1999 se sancionó la Ley 11525: Parques y áreas industriales, cuyos principales objetivos eran:

- a) Promover la instalación de industrias en la provincia y la ampliación y modernización de las existentes.
- b) Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos, técnicos y comerciales.
- c) Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- d) Crear, a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- e) Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales, en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.

Además la Ley ofrece el marco regulatorio para los Parques y Áreas Industriales para la provincia de Santa Fe.

Para estimular la radicación de establecimientos industriales en los Parques y Áreas Industriales el Poder Ejecutivo instrumenta medidas tendientes a establecer beneficios diferenciales en materia impositiva, y a la fijación de tarifas preferenciales para los servicios brindados por organismos o empresas de su dependencia, y toda otra medida que concurra a alcanzar los objetivos planteados en la presente Ley.

Para la realización de los traslados y la radicación en parques o áreas industriales de PyMES existentes, se debe contar un financiamiento acorde a las condiciones que implican esta situación, siendo por ello fundamental, brindarles una política de asistencia financiera, estructurando líneas de crédito compatibles con sus condiciones, requisitos, plazos y tasas.

La línea de créditos es destinada a empresas PyMES industriales en actividad, que posean establecimientos radicados dentro del territorio provincial, cuyas solicitudes de financiamiento se destinen a: Inversiones de Activo Fijo, como Obras Civiles e Infraestructura, Instalaciones, Máquinas y Equipos y demás costos asociados al traslado o reubicación en Áreas o Parques Industriales, excluyéndose la adquisición de terreno.

La ley 11778, que modifica el artículo 11 de la anterior, permite el establecimiento de comercio, servicios y otras actividades económicas, en la medida en que tenga por objeto satisfacer las necesidades funcionales del Parque Industrial.

En octubre de 2005 el gobierno provincial comenzó a analizar la posibilidad de sancionar una nueva Ley de Promoción industrial, la cual sustituya la actual normativa y se asemeje a los beneficios fiscales que brinda la provincia de Córdoba. Entre los cambios que incluiría la futura ley está el otorgamiento de un subsidio de entre 50 y 150 pesos mensuales por cada nuevo puesto de trabajo que generen las empresas que decidan instalarse o amplíen su inversión dentro de la bota santafesina.

Además incluiría los beneficios otorgados por la Ley de Promoción Industrial N° 8478, así como la exención de los impuestos inmobiliarios, de sellos y tasas retributivas de servicios.



Algunos de los beneficios fiscales ya fueron excluidos por ley para toda la industria, como es el caso de Ingresos Brutos y posiblemente Aportes Sociales.

En julio de 2006 se conformó la Comisión Provincial de Parques y Áreas Industriales que tiene por objeto brindar asesoramiento.

Sus Funciones son:

- a) Asesorar a la Autoridad de Aplicación sobre aspectos vinculados a la instrumentación de las políticas.
- b) Asistir a los responsables de la ejecución y administración en la promoción y desarrollo de los asentamientos.
- c) Participar en la elaboración del Presupuesto Anual de inversiones.
- d) Asistir a la Autoridad de Aplicación en la auditoría y controlar de la ejecución de los Parques y Áreas Industriales autorizados, emitiendo dictámenes anuales específicos y sugiriendo acciones orientadas a corregir las desviaciones observadas.
- e) Planificar y promover, en coordinación con la Autoridad de Aplicación, una política de Parques y Áreas Industriales que tienda a promover la radicación industrial racional y ordenada en el territorio provincial, evitando conflictos funcionales y preservando el medio ambiente.
- g) Dictaminar sobre los proyectos de Reglamentos Internos de cada Parque y Área Industrial, Oficiales y Mixtos, con carácter previo a su puesta en vigencia.
- h) Elaborar su Reglamento Interno.



### **Parques Industriales de la Provincia de Santa Fe**

Santa Fe cuenta con 6 parques industriales de los cuales 5 son públicos, ya sea bajo jurisdicción provincial o municipal. Al mismo tiempo, cuenta con 13 áreas industriales de iniciativa oficial, privada y mixta. Todos los parques, a excepción del localizado en Avellaneda, que fue inaugurado a mediados de los 80, fueron creados a comienzo de los años 70. (ADI, 2004)



A continuación se presenta una reseña de cada uno de ellos en cuanto a su historia, tamaño, infraestructura disponible, conectividad y distancia con nodos o terminales de transporte (aeropuertos, puertos, estaciones de ferrocarril), ubicación espacial e inversiones recientes.

#### **Parque Industrial de Rafaela**

La historia del parque se remonta al año 1972, cuando se constituyó la Unidad académica de la Universidad Tecnológica Nacional en Rafaela, promovida por la Comisión pro Desarrollo, integrada por el gremio empresario Centro comercial e Industrial del Departamento de



Castellano, entre otras comisiones de la ciudad. Entre las acciones más importantes llevadas a cabo por tal comisión, podemos identificar la concreción del parque industrial.

Hacia fines de 1973, el gobierno provincial expropió y escrituró un terreno de 32 hectáreas y un año más tarde se tomó posesión del mismo. Sin embargo, recién en enero de 1983, 14 empresas compraron los primeros terrenos del parque, registrándose los primeros asentamientos en julio de 1986.

En agosto del 1985 se obtuvo el reconocimiento de parque nacional, llevando, más tarde el nombre del Ing. Víctor Santiago Monti, gracias al consentimiento del gobierno provincial.

El parque industrial está ubicado en el departamento Castellanos sobre la ruta nacional N° 34, más precisamente sobre la avenida O. Zóbboli. Se encuentra a 3 Km. de la ciudad de Rafaela, a 100 Km. del aeropuerto de Sauce Viejo y a 100 Km. del ferrocarril Gral. Belgrano.

Consta de 32 hectáreas que están divididas en 104 parcelas, razón por la cual pueden establecerse pequeñas y medianas empresas.

Actualmente son 30 las empresas asentadas en el lugar, algunas de ellas son Manley, Plásticos Rafaela SRL, HB Maquinarias SA, Tecmec Sudamerica SA, Rafaela motores, SA, Berandi SRL, Vecal SA, Berandebi SRL.

El parque posee servicios básicos como:

- red de energía eléctrica de media tensión
- agua potable e industrial por perforación
- red de cloacas
- gas natural comprimido
- cerco perimetral
- teléfono
- caminos internos pavimentados e iluminados.

En los últimos años, el gobierno provincial, con el objetivo de promover la instalación de empresas en parques y áreas industriales, ha realizado inversiones en infraestructura, entre las que se destaca la repavimentación de la ruta nacional N° 34 en el tramo que corresponde al parque, entre los Km. 224 y 225, obra licitada en abril de 2005.

El parque industrial de Rafaela enfrenta un grave problema: el agotamiento de tierras disponibles para la instalación de empresas.

Para aliviar este inconveniente, se creó el Parque de Actividades Económicas de Rafaela (PAER) de 44 hectáreas, ubicado en los terrenos contiguos al Parque industrial.

Este parque también goza de ciertos servicios como:

- cerco perimetral
- tendido de red eléctrica
- iluminación
- desagüe pluvial entubado



- forestación
- pavimento y/o mejorado ripio

En los últimos años, 17 empresas han adquirido terrenos y 32 están en proceso de instalación. Sin embargo el PAER no es reconocido como un parque industrial por la provincia de Santa Fe.

### **Parque Industrial de Sauce Viejo**

El parque industrial surge en la década del 70, y tuvo su auge con la llegada de Fiat, que empleó a 5000 personas y provocó una gran demanda en el sector metalmeccánica. En 1981, esta empresa se retiró del predio y el parque se vio seriamente afectado.

Las primeras firmas que se instalaron lo hicieron en la década del 80 y fueron PB Leiner SA, dedicada a la fabricación de gelatinas, Rogolex SA (ex Fiat) y, en 1982, Tanques SRL. En 1985 se establecieron 4 empresas más: Polycoop SRL, Veneto, Cister SA, Ing Julio A. Roca; y dos años más tarde lo hizo la empresa Marcelino Arias.

Durante los años 90, se radicaron 8 empresas: Orfiac SA (1994), Vinagres Halconero (1995), Gani SA (1996), Curtipiel SH (1996), Insha (1997), Biscolea SA (1999), Industrias Sauve (1999), Sanchez y Sanchez SRL (1999).

En el 2000 se instaló Estancia La Candelaria SA, Juan Weber en 2001, Speed Agro en 2002.

Con la reactivación económica del 2003 lo hicieron Insumos Químicos SRL, Sanitizantes Cram, Litoral Ingeniería y Asfaltos Trinidad.

También se encuentran en el parque industrial, Carbonoid, Aerbul, Aceitera Alborada, Espro SA, Norc Química SA, Alberto Xarau, Néstor Fernandez, Máquinas y Servicios SA, Ricardo Bordeaux y Arenera Toma Nueva SA.

El parque industrial está ubicado en el departamento Capital, en el Km. 457 de la ruta N° 11, a 20 Km. del puerto de Santa Fe, a 40 Km. del aeropuerto de Sauce Viejo y a 20 Km. del ferrocarril Gral. Belgrano.

Posee una superficie de 126 hectáreas. En la actualidad existen 27 empresas instaladas, hay 9 en proceso de radicación y 7 con reservas de lotes.

El Parque emplea a más de 800 personas en forma directa y alrededor de 300 de manera indirecta.

Los servicios con los que cuenta son:

- red de energía eléctrica de media tensión
- agua potable e industrial por perforación
- red de cloacas
- gas industrial comprimido
- caminos internos pavimentados



- cerco perimetral
- teléfono
- dársenas de estacionamiento
- acceso al parque asfaltado

Siguiendo al comportamiento positivo de la economía desde 2003 y la fuerte reactivación de la inversión empresarial, se han producido numerosos procesos de relocalización de empresas, así como de nuevos proyectos, profundizándose las inversiones en infraestructura por parte del gobierno provincial.

Entre las obras de infraestructura realizadas en los últimos años se pueden mencionar un nuevo canal de desagüe, rellenado del existente, remoción de postes, apertura de calles, alambrado perimetral del sector norte, alumbrado público, desmonte de 24 hectáreas.

Sin embargo el parque presenta problemas de inseguridad porque el cerco perimetral no está completo, problemas en el acceso y problemas de desagüe. Además, existen fábricas que enfrentan una insuficiencia en la potencia de energía eléctrica, y algunas de ellas no cuentan con servicios de telefonía.

Pero la traba más grave que enfrenta el parque industrial es la inexistencia de mano de obra calificada.

Todo esto pone un gran freno a la radicación de empresas.

En contraposición, las industrias gozan de ciertos beneficios importantes, como una tarifa diferenciada en el consumo de energía eléctrica, red colectora de efluentes industriales y el más importante, un régimen de promoción brinda de por la comuna de Sauce Viejo en el derecho de registro e inspección para aquellas empresas que contraten personal de la zona.

### **Parque Industrial "La Victoria", Venado Tuerto**

En el año 1971 un grupo industriales comenzó a estudiar y diagramar la instalación de un Parque Industrial en un predio de 100 hectáreas donado por Don Alejandro Estrugamou para tal fin. Los motivos eran facilitar la radicación de la pequeña y mediana empresa industrial, y generar un desarrollo armónico de industrias de diversas características, en beneficios de ellas mismas, de la ciudad y de su zona de influencia.

Así se constituyó la "Cooperativa de Parques Industriales, Comercialización, Provisión y de Servicios Públicos de Venado Tuerto Ltda." (COPAIN), convirtiéndose en el primer parque industrial privado del país. El 26 de abril de 1973 se produce la recepción del predio donado de 100 hectáreas que pertenecían a la estancia denominada "La Victoria", y en homenaje al donatario es que el predio industrial así se denomina. Esta cooperativa se rige por las disposiciones de su estatuto y la ley N 6758 de Parques Industriales de la Provincia de Santa Fe.

Con su domicilio legal en Ruta Nacional N°8 Km. 363 sobre el límite urbano de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe se comenzaron las





obras de infraestructura intentando de esta manera de radicar nuevas industrias y promover el parque.

El parque actualmente cuenta con unas 45 empresas radicadas (de las cuales 10 no comenzaron con las obras y 5 se encuentran en proceso de construcción) pero también hay 14 empresas que solicitaron lotes. Entre las empresas instaladas no se encuentra ninguna perteneciente a la industria alimenticia.

Las empresas cuentan con servicios como:

- Pavimento
- Red cloacal
- Red de gas natural de baja presión
- Red de gas natural de alta presión (solo en algunos lotes)
- Energía eléctrica, con descuento del 12% en el consumo
- Telefonía
- Acceso a Internet con banda ancha inalámbrica
- Servicio de vigilancia 24x7x365
- Mantenimiento de los espacios verdes comunes
- DAT - Dirección de Asesoramiento y Servicios Tecnológicos
- Nodo Científico-Tecnológico
- Báscula de control de cargas

El Parque Industrial tiene proyectado dentro de las instalaciones administrativas instalar la Cámara Regional de Industria y Comercio Exterior (CRICEX), de la cual son socios la mayoría de las industrias de la región y que forma parte del Centro Regional para el Desarrollo.

También se proyecta instalar un nodo científico-tecnológico (Dirección de Asesoramiento Tecnológico), en el que las empresas podrían realizar, entre otras actividades, ensayos de materiales y productos, capacitación para su personal y obtener asesoramiento especializado.

Además de contar con todas las ventajas comunes que otorga un asentamiento industrial las empresas radicadas puede gozar de los beneficios instituidos por el Régimen de Promoción Industrial de la Provincia de Santa Fe (Ley N° 8478, decretos N° 3856/79, N° 3324/95). Uno de los beneficios que actualmente reciben las empresas instaladas es un descuento en la tarifa de energía eléctrica del 12%, el mismo es otorgado por la Cooperativa Eléctrica de Venado Tuerto.

También existen promociones para la financiación de los costos que conlleva la radicación de nuevas empresas.

Existen convenios firmados recientemente de los que se destacan:

- CELIMEX S.A.

La Cooperativa cede en comodato dos lotes de terrenos con el fin de que esta empresa instalen en los mismos un Centro de Logística Integral, que tiene como principal objetivo la importación y exportación, apuntando a conseguir para la región un Depósito Fiscal y Res-



guardo Aduanero. Los planos de obra se hallan a consideración de las autoridades de Aduana y las obras comenzarían en los próximos meses. Por su parte la Cooperativa ya ha instalado la báscula en la entrada del Parque y se halla en construcción la garita de acceso para el control de cargas.

•Secretaría de Ciencia, Tecnología y de Innovación del Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Venado Tuerto

Instalación de un nodo científico-tecnológico para la ciudad y la región, el mismo funcionará con personal de la secretaría en la instalación que posee la cooperativa y donde está funcionando la Dirección de Asesoramiento Tecnológico (DAT).

Asimismo se apunta a tener dentro de un mismo ámbito una delegación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)<sup>2</sup>.

### **Parque industrial de Reconquista**

El Parque Industrial Reconquista, tiene su origen en el año 1971, siendo uno de los primeros que se puso en funcionamiento en el país. En ello radica el hecho de que sea uno de los parques que emplea a más de 1200 personas, sin contar a la firma Buyatti. Con el paso de los años, se ha convertido en un polo de desarrollo regional de gran importancia y de crecimiento, donde conviven grandes empresas que toman servicios de terceros a los cuales impulsan con su propio crecimiento. Esto facilitó que en el año 2000, se radicara en la zona, la empresa Algodonera Avellaneda, con una planta de 22.500 m<sup>2</sup>, y que brinda empleo a más de 350 personas.

Entre los diferentes rubros que se desarrollan en este complejo, podemos encontrar industrias que destacan producción en maquinarias y equipos, metalurgia liviana, caños de cemento, muebles, quesos duros, crema de leche, dulces y frutas escurridas. Todas estas industrias prestan servicios a nivel regional, nacional y en algunos casos exportan sus producciones al extranjero.

Cabe mencionar, que dentro del predio, existen las oficinas del Consejo de Administración del Ente Parque Industrial, viviendas y locales para la vigilancia.

El parque se encuentra alojado en el Departamento de General Obligado, en el noreste de la provincia de Santa Fe, en un área delimitada al sur por la Ruta Provincial N° 236, al este por la calle paralela a la Ruta N° 11, distante 680 metros de la misma. Situado a 15 Km. del puerto que tiene la ciudad de Reconquista, a 5 Km. del aeropuerto de Reconquista y a 5 Km. del ferrocarril General Belgrano.

En la actualidad, el parque cuenta con unas 57 hectáreas. El ente regulador, se encuentra realizando gestiones a nivel provincial para su ampliación en un terreno lindero de 47 hectáreas.

---

<sup>2</sup> La información acerca del parque industrial de Venado Tuerto se elaboró en parte a la entrevista realizada al CPN Carlos Alberto Garavagno



Según los datos relevados, en la actualidad, el predio aloja a unas 25 empresas, pero no se pudo determinar si existen algunas otras que se encuentran en proceso de radicación.

El parque cuenta con los siguientes servicios:

- Conexión a red de energía de media tensión
- Provisión de agua potable e industrial
- Conexión a red pública de cloacas
- Sistema de tratamiento de efluentes
- Gas industrial comprimido
- Caminos internos pavimentados y cerco perimetral
- Puestos de vigilancia y seguridad

Entre las inversiones que ha recibido el complejo durante los últimos años se destacan la construcción del nuevo edificio de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), sobre un predio de 1200 m<sup>2</sup>, otorgado por el ente regulador del parque; y durante el 2005 un aporte económico por parte del Gobierno Provincial de 65.000 pesos, destinado a la ampliación de la red de agua y a la finalización del cerco perimetral del predio industrial.

### **Parque Industrial de Avellaneda**

El 21 de febrero de 1986 se realizó el acto de entrega del decreto Nro. 0269 aprobatorio del Parque Industrial de Avellaneda. La ceremonia contó con la presencia del gobernador de la provincia de Santa fe C.P.N. José María Vernet. La primera parte de la misa se cumplió en el salón de actos de la Municipalidad de Avellaneda, luego todos se trasladaron hasta el acceso pavimento al Parque donde se cortaron las cintas inaugurales y ya en el predio donde se levantarían las industrias se descubrió la piedra basal cuya placa manifiesta el deseo de avanzar en el crecimiento con la base en el esfuerzo mancomunado.

La habilitación provisoria del Parque Industrial de Avellaneda conforme al proyecto de factibilidad aprobado por decreto provincial Nro. 0269 del 19 de febrero de 1986, fue otorgada mediante la Ordenanza Nro. 0473 del 24 de julio de 1987.

El parque Industrial de Avellaneda es mixto, es decir que en él tiene injerencia los consorcistas o propietario de las parcelas y la Municipalidad de Avellaneda, la que en sus manos el control administrativo, la promoción y la coordinación general.

El parque está ubicado en el Departamento de General Obligado en el noreste de la provincia, a 1,5 kilómetros (Km.) de la Ruta Nac. N° 1. Se encuentra distante 20 Km. del puerto Reconquista, 10 Km. Del aeropuerto de Reconquista y 10 Km. de la conexión con la línea de ferrocarril general Belgrano.

Tiene una superficie de 56 hectáreas, de las cuales algunas son inundables las que perteneciendo a la municipalidad de Avellaneda, se utilizan para el funcionamiento de las lagunas facultativas hacia donde llegan todos los líquidos cloacales de la ciudad. En la actualidad son 32 empresas las que poseen parcelas en el mismo, de las cuales 19 están ya establecidas y el resto se encuentra en proceso de radicación.



La infraestructura de uso común con que cuenta el parque es:

- la conexión a red de energía eléctrica de media tensión
- conexión a red pública de agua potable e industrial
- planta de tratamiento para residuos
- gas industrial comprimido
- caminos internos pavimentados
- cerco perimetral

Las industrias radicadas en el parque reciben beneficios promocionales como la exención en el pago de impuesto inmobiliario, tasas municipales, derechos de construcción (pero con la conducción y dirección de un profesional).

### **Parque Industrial Alvear**

Entre los parques industriales creados en la década del 70 en la provincia de Santa Fe encontramos que la localidad de Alvear fue una de las elegidas para la instalación de los predios.

El parque industrial Alvear (PIA) es una iniciativa del gobierno de la provincia de Santa Fe, administrada por un consorcio de copropietarios que garantiza la calidad y continuidad del mantenimiento con servicios para el interés común de sus ocupantes. Su principal objetivo es proveer la infraestructura necesaria para la promoción e instalación de industrias con los estándares internacionales de calidad, para el mejor desarrollo de las actividades respectivas.

Se encuentra ubicado en el Departamento de Rosario en el Km. 286 de la Ruta Nacional N° 9, a 30 Km. de distancia del puerto de Rosario, 40 Km. del aeropuerto de dicha ciudad y 40 Km. de la conexión con el ferrocarril Central Argentino. El Parque Industrial Alvear tiene una superficie total de 175 hectáreas, donde ya se encuentran instaladas 33 empresas, otras 9 están en proceso de radicación y 16 más prevén instalarse en el corto y mediano plazo. En total reúne unos 900 puestos laborales, que lo convierten en uno de los cinco parques de mayor desarrollo de la provincia de Santa Fe.

El predio cuenta con los siguientes servicios:

- acceso pavimentado de la ruta 21 a su interior
- control de acceso y seguridad
- oficinas de administración
- pavimentos interiores
- desagües pluviales
- conexión a red pública de agua potable y cloacas
- conexión a red de energía eléctrica de media tensión
- gas industrial comprimido
- forestación
- cerco perimetral

El PIA proyecta construir una playa de estacionamiento de camiones, un acceso consolidado a la estación de la EPE y la transformación de sus accesos viales.



Como resultado de la reactivación económica del último tiempo se observa un interés de nuevas empresas que quieren sumarse al predio. Actualmente hay espacio disponible para la instalación de empresas.

Además se lanzó desde Alvear el programa provincial de Eficiencia Energética, Productiva y Ambiental (Eepa).

### **Referencias Bibliográficas**

Agencia de Desarrollo de Inversiones (2004): "Provincia de Santa Fe: Parques Industriales", [http://www.inversiones.gov.ar/documentos/regionales/pi\\_santa\\_fe.pdf](http://www.inversiones.gov.ar/documentos/regionales/pi_santa_fe.pdf).

Martino, Patricia (2005): "Los parques cambian el mapa industrial de la provincia", diario La Capital. <http://www.lacapital.com.ar>.

### **Paginas Web consultadas**

<http://www.rafaela.com.ar/parqueind.php>

<http://www.infomipyme.com/Docs/GT/sidel/ponencias/rafaela.htm>

<http://www.rafaela.gov.ar/es/Noticias-ampliar.aspx?n=50>

<http://www.santafe.gov.ar>

<http://www.parqueindustrialsauceviejo.com>

<http://www.copainvt.com.ar>

<http://www.reconquista.gov.ar>

<http://www.litoral.com.ar/index.php/diarios/2006/09/29/opinion/OPIN-05.html>

[http://www.valorlocal.com.ar/despachos.asp?cod\\_des=1707](http://www.valorlocal.com.ar/despachos.asp?cod_des=1707)

<http://magic.santafe.gov.ar/magic/noticias/visitareconquista>

<http://www.sinmordaza.com>

<http://www.regionnet.com.ar/avella/econo/indus/parque.htm>

[http://www.lacapital.com.ar/2003/07/20/economia/noticia\\_20256.shtml](http://www.lacapital.com.ar/2003/07/20/economia/noticia_20256.shtml)

[http://www.lacapital.com.ar/2005/12/07/economia/noticia\\_252546.shtml](http://www.lacapital.com.ar/2005/12/07/economia/noticia_252546.shtml)